

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-1490-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

PARA: Sr. Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

ASUNTO: Cumplimiento de la Resolución 020-CAM-2022 - solicito informe técnico Proyecto de la Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación âAIER- del Pichincha-Atacazo"

De mi consideración:

En referencia al Memorando No. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0005-M de 26 de julio de 2022 mediante el cual, desde el despacho del señor Concejal Juan Manuel Carrión Barragán, se ha solicitado a esta Subprocuraduría de Asesoría General, que *“en el plazo de 8 días emita el informe jurídico del “Proyecto de la Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER del Pichincha-Atacazo” como lo indica la Resolución C 074 en el Artículo 13 literal c, para lo cual adjuntamos el texto definitivo”*; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

La Comisión de Ambiente mediante Resolución No. 020-CAM-2022 adoptada en la sesión ordinaria No. 073, no ha incluido un pedido de informe jurídico sobre el proyecto de ordenanza en referencia, pues sus miembros han decidido *“Solicitar los informes técnicos del Proyecto de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana que constituye el sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación - AIER- del Pichincha-Atacazo”, con la finalidad de emitir el dictamen favorable para primer debate, una vez que estos sean tratados y analizados en Mesas de Trabajo“* (...).

Se debe tener en cuenta que las decisiones de la Comisión, con la votación de todos sus integrantes, y expresados en las Resoluciones que emiten, cumplen el procedimiento previsto en el artículo 59 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, el presente pedido, no puede sustituir o inobservar el procedimiento anotado y que debe ser solicitado en seno de la Comisión a cargo del tratamiento del proyecto normativo

Por otra parte, conforme los documentos anexos a su pedido, constan tres proyectos de ordenanza con las siguientes etiquetas: *“3_pichincha_atacazo_18-05-22”*; *“5_proyecto_normativo.docx”*; y, *“7_borrador_reformatoria_ordenanza_446.docx”*; por lo que, al no haberse identificado cuál de los tres proyectos remitidos corresponde al texto definitivo, luego de las mesas de trabajo señaladas en Resolución No. 020-CAM-2022 adoptada en la sesión ordinaria No. 073 por parte de la Comisión de Ambiente, no es factible emitir un informe jurídico sin que la Comisión haya determinado cuál de los proyectos de ordenanza remitidos constituye el texto definitivo.

En atención a lo señalado, y sin otra referencia expresada en su memorando más que la decisión adoptada por la Comisión de Ambiente en la Resolución No. 020-CAM-2022, se informa sobre el carácter formal del procedimiento legislativo previsto tanto en el Código Municipal como en la Resolución C 074 para el tratamiento de asuntos de competencia del órgano legislativo del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que debe ser cumplido sin excepción.

Por lo tanto, cumplidas las disposiciones establecidas en la Resolución No. 020-CAM-2022, la Comisión de Ambiente por medio de su Presidente y a través de la Secretaría del Concejo Metropolitano, es el ente competente para solicitar la emisión del informe jurídico correspondiente en este caso, sobre el texto definitivo del proyecto de ordenanza que se remita para el efecto.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-1490-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-DC-JMCB-2022-0005-M

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Virna Jeannet Vásconez Soria	vv	PM-ASE	2022-08-02	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-08-02	

